

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57317 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 251/2016 referente al deudor Albarenoteca Restauracion SL, con CIF número B -27.747.419 por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 19 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración.

ID: A170070728-1